







ESTADO PLURINACIONAL DE

Vo.Bo.

AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO a horas 16:10 del En la cludad de longe de COE3 notifiqué con RESOLUCIÓN ASFI

La Paz, 13 MAR. 2023

/2023

23 emitida per (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) X, ALL.

Archivo Co

Las cartas G.G. No. 155/2023 y G.G. N°206/2023, presentada de marzo de 2023, respectivamente, por "LA PROMOTORA" ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA, en adelante la Entidad Financiera y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Financiera, mediante carta G.G. No. 155/2023, recibida el 10 de febrero de 2022, solicitó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), autorización para realizar la Promoción Empresarial denominada "SI TUS PAREDES HABLARAN".

Que, a través de la carta ASFI/DSR I/R-37247/2023 de 16 de febrero de 2023, ASFI, emitió observaciones, sobre la referida Promoción Empresarial, mismas que fueron subsanadas por la Entidad Financiera a través de la nota G.G. N°206/2023, recibida el 6 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 331 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley".

Que, el Parágrafo I, Artículo 332 de la Constitución Política del Estado, determina QUE: "Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano", reconociendo el carácter constitucional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

JMT/MSV/DBM/MCE

Pág. 1 de 5

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica Nº 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casila Nº 447 • Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2912617 · Casilla Nº 6118 · El Alto: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez Nº 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central - Telf: (591-2) 6230858 - Oruro: Centro Defensorial, Pasaje Guachalla; Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruza Centro Defensorial I, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala Nº 585, Piso 2 Of. Nº 201, Primer Anillo, Casilla Nº 1359 - Telf. (591-3) 3336288 - 3336286 - 3336286 - 3336289 - Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf. (591-3) 3621094 · Cobija: Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre · Telf. (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 • Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo • Telf; (591-4) 4584505 • 4584506 • 4583800 • Sucre: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL • Telf: (591-4) 6439774 • Fax; (591-4) 6439776 • Tarija: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carplo Nº 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas - Telf: (591-4) 6113709









Que, el Artículo 16 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, dispone que: "La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo".

Que, mediante Resolución Suprema N° 27285 de 30 de noviembre de 2020, el señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia designó al Lic. Juan Reynaldo Yujra Segales como Director General Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I, Artículo 74 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, establece que:

- "I. Los consumidores financieros gozan de los siguientes derechos:
- a) Al acceso a los servicios financieros con trato equitativo, sin discriminación por razones de edad, género, raza, religión o identidad cultural.
- b) A recibir servicios financieros en condiciones de calidad, cuantía, oportunidad y disponibilidad adecuadas a sus intereses económicos.
- c) A recibir información fidedigna, amplia, Integra, clara, comprensible, oportuna y accesible de las entidades financieras, sobre las características y condiciones de los productos y servicios financieros qué ofrecen.
- d) A recibir buena atención y trato digno de parte de las entidades financieras, debiendo éstas actuar en todo momento con la debida diligencia.
- e) Al acceso a medios o canales de reclamo eficientes, si los productos y servicios financieros recibidos no se ajustan a lo dispuesto en los numerales precedentes.
- A la confidencialidad, con las excepciones establecidas por Ley.
- g) A efectuar consultas, peticiones y solicitudes.
- h) Otros derechos reconocidos por disposiciones legales y reglamentarias".

Que, el Inciso g), Artículo 464 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, determina que: "Las entidades de intermediación financiera no podrán: (...) realizar cualquier tipo de sorteo, rifa u otras modalidades similares que tengan por objeto la concesión de premios u otros mecanismos fundamentados en el azar para captar o mantener clientes, sin la debida autorización del órgano competente y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero- ASFI":

JMT/MSV/DBM/MCE

Pág. 2 de 5

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 • Telf: (591-2) 2174444 • 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla N° 447 • Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 • calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 • Telf: (591-2) 2912617 • Casilla N° 6118 • El Alto: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo • Telf: (591-2) 2834449 • Potosi: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central • Telf: (591-2) 6230858 • Oruro: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central • Telf: (591-2) 6230858 • Oruro: Centro Defensorial I, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 • Telf: (591-3) 3336286 • 3336287 • 3336286 • 3336289 • Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 • Telf. (591-3) 3621094 • Cobija: Centro Defensorial, Av. Tenientè Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre • Telf: (591-3) 8424841 • Trinidad: Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central • Telf: (591-3) 4629659 • Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo • Telf: (591-4) 4584505 • 458







Vo.Bo.

Juan Carlos

Camació Hilarrosi

CDCB

Que, el Artículo 2°, Sección 3 del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo contenido en el Capítulo IV, Título I, Libro 5° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, dispone que:

"La entidad supervisada para realizar cualquier tipo de sorteo, juegos de azar u otras modalidades similares, que tengan por objeto la concesión de premios, destinados a la promoción empresarial, solicitará en primera instancia autorización de ASFI.

Adjunto a la solicitud, debe remitir una sintesis de la promoción empresarial, con enfoque en los derechos de los consumidores financieros.

En caso de existir contrataciones, se adjuntarán copias de los contratos con los proveedores y/o las empresas encargadas de realizar la publicidad de la promoción empresarial.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, evaluará los documentos presentados en el marco de sus atribuciones y dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, emitirá Resolución expresa de autorización con lo que la entidad supervisada podrá iniciar su trámite ante la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ).

De existir observaciones, estas serán comunicadas a la entidad supervisada que sean subsanadas en el plazo que determine la ASFI".

CONSIDERANDO:

Que, la Promoción Empresarial denominada "SI TUS PAREDES HABLARAN", consiste en el sorteo de cinco (5) premios valorados en Bs48.720 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos), destinados al mejoramiento del hogar (Conceptos válidos para remodelar, equipar y/o decorar) podrán participar personas naturales que cuenten y/o abran su o sus Cuenta (s) de Caja de Ahorro en moneda nacional en "LA PROMOTORA" ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA, por cada Bs 500 (Quinientos 00/100 Bolivianos) que el cliente incremente en su saldo total de su cuenta queda habilitado hasta la fecha de corte de cada sorteo

Que, el cronograma de sorteos y entrega de premios es el siguiente:

SORTEOS	FECHA	ENTREGA DE PREMIOS
Primer Sorteo	15/05/2023	17/05/2023
Segundo Sorteo	15/06/2023	19/06/2023
Tercer Sorteo	14/07/2023	18/07/2023
Cuarto Sorteo	15/08/2023	18/08/2023
Quinto Sorteo	15/09/2023	18/09/2023

JMT/MSV/DBM/MCE

Pág. 3 de 5

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La Paz: Oficina Central, Piaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 · 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundiach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2912617 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · Potosí: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruz: Centro Defensorial I, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Édif. Irala N° 595, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336286 · 3336289 · Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf. (591-3) 3621094 · Cobija: Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Ben i y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf: (591-3) 4629659 · Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · 4584506 · 4583800 · Sucre: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 613709









Que, la Promoción Empresarial "SI TUS PAREDES HABLARAN", tendrá un periodo de participación hasta el 31 de agosto de 2023, e iniciará a partir de la notificación de la Resolución de autorización por parte de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), hasta el 31 de agosto de 2023.

Que, verificadas las condiciones de la Promoción Empresarial, se advierte que los derechos de los Consumidores Financieros, se encuentran garantizados conforme lo establecido en el Parágrafo I, Artículo 74 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Que, la Entidad Financiera, solicitó la respectiva autorización en virtud a lo determinado en el Inciso g), Artículo 464 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, toda vez que remitió la documentación pertinente al efecto, habiendo cumplido con lo dispuesto por el Artículo 2°, Sección 3 del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo, contenido en el Capítulo IV, Título I, Libro 5° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, debiendo la entidad proseguir el trámite ante la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), conforme la citada Ley y disposiciones conexas.

CONSIDERANDO:

Que, se efectuó el análisis de los documentos presentados por "LA PROMOTORA" ENTIDAD FINANCIERA. DE VIVIENDA, verificando el cumplimiento de los aspectos exigidos para realizar la Promoción Empresarial denominada "SI TUS PAREDES HABLARAN", estableciéndose que no existe impedimento técnico ni legal para que esta Autoridad de Supervisión disponga su autorización, conforme las citadas disposiciones jurídicas, correspondiendo la emisión de la presente Resolución Administrativa.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con las facultades que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros y demás normativa conexa y relacionada.

JMT/MSV/DBM/MCE

Pág. 4 de 5

"2022 AÑO DE LA REVÔLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundiach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2912617 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, ZonaVilla Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · Potosi: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6233858 · Oruro: Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, 0f. 307 · Telf: (591-2) 5117706 · 5112468 · Santa Cruz: Centro Defensorial I, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336286 · 3336289 · Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf. (591-3) 3621094 · Cobija: Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · 4584506 · 4583800 · Sucre: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 613709









RESUELVE:

ÚNICO. - Autorizar a "LA PROMOTORA" ÈNTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA, la realización de la Promoción Empresarial denominada "SI TUS PAREDES HABLARAN", debiendo proseguir con el trámite de autorización ante la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), conforme a la normativa vigente.

Registrese, notifiquese y cúmplase.

Lic Reynaldo Yujra Segales DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i. Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero Supervisión del Shrende

LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL DE SU REFERENCIA, QUE CURSA EN LOS ARCHIVOS DE "ASFI"

Cbba .: 20 MAR. 2023

Aday Carros Camacho Villarroel

Aday Carros Camacho Villarroel

Carros Camacho Villarroel

Carros Defensoria Consumor Financiaro

Audoridad de Supervision

Audoridad de Financiaro

Audoridad de Financiaro

Adal Sistema Financiaro

JMT/MSV/DBM/MCE

Pág. 5.de 5

2022 AÑO DE LA REVOLÚCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CÓNTRA LAS MUJERES"

Pazz Oficina Central, Plaza Isabel (a Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", place 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esc. Federico Zuazo Edificio Gundiach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2912617 · Casilla N° 6118 · El Alto: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de MI Teleférico, Zona Villa Bolivar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · Potosi: Centro Defensorial, Piaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · Oruro: Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · Santa Cruzz Centro Defensorial I, Av. Irala esc, Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 · 3336287 · 3336286 · 3336289 · Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf. (591-3) 3621094 · Cobija: Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esc, calle La Paz N° 59, Zona Central · [relf (591-3) 4629659 · Cóchabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · 4583506 · 4583800 · Sucre: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · Tarija: Centro Defensorial, calle Alejandro del Çarpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6113709